



CURSO 2023-2024

MASTER UNIVERSITARIO

EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Asignatura	TRABAJO FIN DE MASTER	Código	
		Versión	Mayo 2022
Módulo	IV. Trabajo Fin de Máster	Materia	5.5
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	6
Curso	Segundo	Cuatrimestre	Tercero

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Administrativo, Civil, Constitucional, Financiero, Internacional Mercantil, Penal, Procesal, Trabajo y Seguridad Social		
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho	
Bárbara Sánchez López	basanche@ucm.es	532-C	

EXÁMENES

El cronograma para el depósito y defensa del Trabajo Fin de Máster, en ambas convocatorias, se publicará en la página web, así como en el Campus Virtual de la asignatura. En los mismos espacios se publicarán los enlaces a los archivos correspondientes al compromiso deontológico, visto bueno del tutor, informe de valoración opcional y modelo de portada del trabajo.

ACTIVIDADES DOCENTES

Véanse las actividades formativas del siguiente apto. 6 de la Sinopsis.

SINOPSIS

DESCRIPTOR

El/La alumno/a realizará un TFM que tendrá un valor de 6 créditos ECTS y que se regulará, con las especialidades aquí previstas, por el Reglamento de la UCM para la elaboración y defensa pública del TFM (BOUC 27.07.16). El TFM cumplirá los siguientes **REQUISITOS**:



1. Los supuestos interdisciplinarios en cuya resolución consiste el TFM pueden abarcar varias de las materias que se integran en el plan de estudios y requerir el ejercicio de varias de las competencias, habilidades y destrezas que el conjunto de la titulación debe proporcionarle al alumno.
2. El TFM será tutelado por profesorado de la UCM con vinculación estable, o abogados/as ejercientes con tres años de colegiación o profesionales de reconocida competencia en sus campos que cuenten con vinculación laboral con la UCM. No será necesario que el/la tutor/a imparta docencia en el Máster. La asignación de tutor/a se realizará por el/la Coordinador/a del TFM con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.
3. El/La tutor/a, oídas las preferencias del alumno/a, podrá establecer libremente el tema sobre el cual trabajará el/la alumno/a para realizar su TFM, dentro de las líneas temáticas y contenidos concretos que se establecerán por la Comisión de Coordinación, antes del comienzo de cada curso. Así mismo, el/la tutor/a podrá definir que el TFM revista alguna de las siguientes modalidades: disertación jurídica, dictamen o informe jurídico, o resolución de un caso práctico complejo acompañado, en su caso, de los escritos negociales o forenses oportunos, bien en forma de alegación de partes o de decisión judicial.
4. El TFM se realizará de forma individual y consistirá en la realización de un trabajo original y específicamente elaborado para este fin, que no podrá estar plagiado, ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro alumno en otra asignatura, materia o módulo, cursada en cualquier Universidad (española o extranjera). Se excepciona que el TFM haya sido parcialmente publicado por el alumno con la autorización expresa de su tutor/a. En todo caso, deberá acreditar suficientemente que el/la alumno/a ha adquirido las competencias específicas que se indican más adelante.
5. Los tutores, coordinadores y Departamentos adoptarán cuantas medidas estimen razonables para garantizar la autenticidad y la originalidad de los trabajos. Cuando se aprecie que el Trabajo, ya en su versión definitiva o ya en versión borrador, reproduce sustancialmente la expresión de ideas ajenas, o que carece de originalidad significativa o que su autoría no corresponde al alumno/a, el Trabajo no podrá ser defendido, adoptándose, en su caso, las medidas encaminadas a la sanción disciplinaria que correspondan a este comportamiento del estudiante.
6. Las actividades formativas se articulan a través de los métodos siguientes (los porcentajes se refieren a la parte del crédito ECTS que requiere actividad presencial del alumno):
 - **Actividad formativa del alumno/a sobre pautas metodológicas y de fondo:**
A través de tutorías académicas, recursos institucionales y cursos formativos, el alumno adquirirá las herramientas metodológicas necesarias para poder elaborar, formal y materialmente, el TFM y para exponer oralmente en el aula los resultados del estudio o trabajo personal, con estimación de 28 h.



- **Trabajo del alumno/a:** Los 6 créditos ECTS asignados al TFM recaen en el estudio y el trabajo personales del estudiante y debe configurarse de tal manera que exija para el alumno un esfuerzo equivalente al rendimiento eficaz de 120 h., que han de culminar con la actividad fundamental de presentación y defensa del TFM.
- **Tutorías personalizadas:** Le permiten al alumno/a poner en común las dudas y cuestiones que le vayan surgiendo a lo largo de la realización del TFM. Corresponde al tutor/a fijar la periodicidad de las tutorías adecuándose al valor ECTS de esta actividad.
- **Presentación y defensa oral del TFM** en presencia del Tribunal Evaluador (100 %), ante el que se han de mostrar los frutos positivos del trabajo y, en consecuencia, obtener la calificación, tal y como se expone más adelante.

REQUISITOS PREVIOS

PARA PROCEDER A LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM será necesario:

- haber superado el total de ECTS del Plan de Estudios,
- haber culminado los correspondientes a las prácticas externas, y
- haber obtenido, con carácter previo, el visto bueno del Tutor/a que dirija el TFM.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de aprendizaje)

Los resultados de aprendizaje consistirán en que el alumno:

- Sabrán resolver adecuadamente problemas interdisciplinares;
- Redactará documentos forenses, contractuales y/o relativos a la relación con los clientes; y
- Argumentará soluciones jurídicas en debates orales.

COMPETENCIAS

BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Comprender de modo detallado y fundamentado los aspectos teóricos y prácticos de las áreas jurídicas más comunes en el ejercicio profesional, y la metodología de trabajo dentro de los sistemas de organización más frecuentes en el ámbito de la abogacía.

CB4 - Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

ESPECÍFICAS

CE1 – Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad



cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 – Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 – Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 – Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5 – Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados.

CE6 – Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7 – Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 – Detectar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 – Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 – Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Los contenidos de los TFM que puede realizar el/la alumno/a en cada curso académico se establecerán por la Comisión de Coordinación y se publicarán en la página web del Máster, de tal manera que, antes del comienzo del curso, el/la alumno/a tenga conocimiento puntual de las líneas temáticas de TFM ofrecidas. El procedimiento de asignación deberá realizarse con una antelación mínima de cuatro meses al momento en el que vaya a tener lugar la defensa pública del trabajo, con arreglo a los tiempos y criterios del epígrafe “Secuenciación de actividades” que figura más adelante.

REQUISITOS FORMALES DEL TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las siguientes especificaciones:

a) Extensión: El TFM deberá tener una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 40 (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y jurisprudencia citadas).

b) Normas de estilo: Estarán redactados en letra TIMES NEW ROMAN tamaño 12, con un interlineado de 1,5. Las Notas a Pie de Página estarán redactadas en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 10, con interlineado sencillo.



Entre párrafos se dejará un espacio.

Es preceptivo citar las fuentes cuando se emplean los argumentos o las palabras ajenos. El modelo de citas, en caso de no ajustarse a modelos APA, UNE-ISO 690 u otro normalizado, se acomodará a las siguientes reglas:

- La forma de citar una revista será: autor/a —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial en mayúsculas—, título del artículo —entre «»—, nombre de la publicación —en cursiva—, número de la revista, fecha y páginas. Ejemplo: ALBALADEJO GARCIA, M.: «Anulación de la partición. Albaceas mancomunadas», en *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*, núm. 28, Ene.-Mar 1992, pág. 65.
- La forma de citar un libro será: autor/a —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial de éste en mayúsculas—, título del libro —en cursiva—, Editorial —precedido su nombre de la abreviatura Ed.—, número de edición, lugar y fecha de publicación y páginas. Ejemplo: SÁNCHEZ CALERO, F.: *Instituciones de Derecho Mercantil*, ed. Revista de Derecho Privado, 12ª edición, Madrid. 1985, pág. 237.
- Las citas de jurisprudencia deben comprender el número de resolución, la fecha, Sala o Sección y el correspondiente ECLI (*European Case Law Identifier*).

c) Portada del trabajo y Declaración de no plagio: Una copia de la Declaración de no plagio, junto con el Visto Bueno del tutor y el compromiso deontológico firmados por alumno/a y tutor/a deberán ser insertadas a continuación de la portada y antes del índice. En el campus virtual de la asignatura se pondrán a disposición del estudiante modelos normalizados de Portada del TFM.

d) Apartados del trabajo: Sin perjuicio de la modalidad de TFM convenida con el/la tutor/a y sus preceptivos apartados, todo TFM deberá contener: índice, relación de abreviaturas, introducción o antecedentes, conclusiones y relación de bibliografía y jurisprudencia citadas en el cuerpo.

e) Formato del archivo electrónico a depositar: El formato de archivo será word (.doc) o acrobat (.pdf) y se aconseja nombrarlo así:

TFM_PrimerApellido_SegundoApellido.extensión compatible doc, pdf

Ej.: *TFM_garcia_pelaez.docx*

SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES

1. Comunicación de preferencias de líneas temáticas:

Además de realizar la matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Máster” en los plazos establecidos por la Secretaría de alumnos de la Facultad, los estudiantes comunicarán, durante el mes de julio del curso académico anterior, sus preferencias de líneas temáticas (áreas departamentales) a través del FORMULARIO ONLINE que se pondrá a su disposición.

2. Asignación de Área y Tutor/a:



Durante la primera quincena de septiembre, se procederá a la asignación de estudiantes de TFM de manera equitativa entre las nueve áreas de conocimiento responsables de la docencia de la titulación, a saber: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Internacional, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Procesal, de conformidad con los siguientes criterios y por este orden de selección:

- 1) Especialización adquirida por el/la estudiante en formación de postgrado en un Máster de Alta Especialización de la Escuela de Práctica Jurídica de la UCM, a instancias del estudiante y previa comunicación por el/la profesor/a responsable de los estudios de postgrado.
- 2) Calificación media del expediente académico del primer curso de la titulación
- 3) Matrícula realizada en periodos extraordinarios

Antes de la asignación departamental no podrá convenirse la tutela del TFM entre profesores/as y estudiantes.

Una vez efectuada la asignación, cada área designará el tutor/a de entre los profesores/as en plantilla de la Facultad de Derecho de la UCM, cuya tarea será determinar el tema de TFM, orientar al estudiante en la elaboración del trabajo y preparar su exposición a través de tutorías individualizadas.

3. Elección del tema:

El tema del TFM será determinado por el/la tutor/a o sugerido por el/la estudiante, en el marco de las líneas temáticas del Departamento. Una vez fijado el tema, ambos deberán suscribir y remitir al/la coordinador/a de cada Área el *Compromiso deontológico para la elaboración, redacción y posible publicación del Trabajo de Fin de Máster (TFM)*, descargable desde la web del Máster.

4. Cambio de tutor/a y/o de tema:

Todo cambio del/la tutor/a asignado/a deberá solicitarse mediante escrito motivado dirigido al/la Decano/a de la Facultad, y se resolverá previa audiencia de la coordinación de la titulación. Lo mismo se observará cuando el/la estudiante pretenda un cambio de tema sin la avenencia del tutor/a. No se atenderá ninguna de estas peticiones cuando obedezcan a meras desavenencias académicas o no se encuentre suficientemente justificadas a la luz de las circunstancias. En ningún caso el estudiante podrá cambiar de Tutor directamente sin informar a su antiguo Tutor y sin solicitarlo oficialmente a la Coordinación del Máster.

Cuando se produzca el cambio de tutor/a, se procederá a designar otro/a tutor/a del área de conocimiento que tendrá las funciones de determinar el tema de TFM, orientar al/la estudiante en la elaboración del trabajo y preparar su exposición a través de tutorías individualizadas

5. Alta en el espacio virtual de la asignatura:

Los estudiantes serán dados de alta en el Espacio virtual de la asignatura, a través del cual se informará oportunamente de la normativa reguladora de la asignatura, las fechas de cada convocatoria para la defensa oral de los trabajos y la documentación necesaria para defender y superar la asignatura.



6. Cronograma para el depósito y defensa del Trabajo: El cronograma concreto de entrega de TFM, revisión antiplagio, emisión de Visto Bueno y convocatoria de tribunales se publicará, para cada convocatoria, en el espacio virtual de la asignatura, así como en la página web del Máster.

a) Entrega del TFM al tutor para la obtención del visto bueno y carga del trabajo en los programas antiplagio: De forma adicional a cualquier otra modalidad de entrega que pueda haber dispuesto el profesor, el estudiante cursará la entrega de una versión electrónica a través de la herramienta con funciones antiplagio habilitada en el campus virtual del área en el que se enmarca el trabajo.

Cargado el documento, cada tutor/a es responsable de verificar la autenticidad del trabajo de su respectivo estudiante de forma individualizada y, en su caso, de otorgar o denegar el Vº Bº, sin perjuicio de la colaboración del coordinador del área de participar en este control.

b) Concesión o denegación del Visto Bueno por parte del tutor. En caso de denegación, en el plazo de dos días el estudiante podrá solicitar al coordinador del Máster que designe a otro profesor para que revise dicha opinión. Efectuada dicha designación a la mayor brevedad, el profesor designado dará lectura al trabajo y decidirá, en un plazo máximo de cinco días, bien confirmar la decisión del tutor o bien otorgar su visto bueno. En el caso de que decida confirmar la decisión del tutor, el alumno podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de cinco días.[BSL1] En el caso de que el profesor designado decida otorgar su visto bueno, este segundo profesor asumirá la tutoría del TFM a los efectos de su ulterior defensa y, en su caso, publicación en los e-prints de la UCM.

c) Depósito de ejemplares para el tribunal y publicación de convocatoria de tribunal: El estudiante que haya obtenido el Vº Bº deberá depositar telemáticamente a través del campus virtual de la asignatura el archivo electrónico compatible docx o pdf con la versión final de su TFM, junto con el Vº Bº y el Compromiso deontológico (todo en un único archivo electrónico) para que quede en depósito dicho ejemplar y se entreguen copias del mismo a los miembros del tribunal.

A la vista de los trabajos que hayan obtenido el Vº Bº, los coordinadores de cada área fijarán y comunicarán al/la coordinador/a de la asignatura la composición y la fecha de los tribunales, en función del número de TFM a defender. La composición, fecha y estudiantes a evaluar por cada tribunal será publicitada en el campus virtual de la asignatura y en la página web del Máster. En la misma convocatoria quedará también fijado el día y la hora para los eventuales actos de revisión de la calificación del tribunal. Los coordinadores de cada área pondrán a disposición de los miembros del Tribunal, una copia de los TFM depositados, así como de los informes antiplagio, para su examen y revisión, con una antelación de 15 días a la fecha de defensa.

El/La tutor/a del TFM podrá entregar a la coordinación del Área, en un sobre cerrado o por vía telemática, una valoración del Trabajo que ha dirigido. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

d) Actos de defensa pública de los TFM ante los Tribunales de Calificación:



El Tribunal estará formado por tres miembros: preferentemente, dos de ellos abogados/as ejercientes con tres años de colegiación o profesionales de reconocida competencia en sus campos que sean profesores/as de la UCM y el tercer miembro profesor/a de la UCM con vinculación estable con la universidad. Podrán formar del tribunal el Profesorado Honorífico. Dicho Tribunal lo presidirá el/la profesor/a de mayor categoría, antigüedad y dedicación, y actuará de secretario/a el/la profesor/a de menor categoría, antigüedad y dedicación. El/La tutor/a no deberá formar parte del tribunal, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá de la evaluación del trabajo que ha tutorizado.

El acto de Defensa será dirigido por el/la Presidente/a del Tribunal, que otorgará la palabra al/la estudiante. La exposición del trabajo tendrá una duración entre 15 y 30 minutos. Posteriormente, los/las miembros del Tribunal podrán hacer las observaciones que estimen oportunas y el/la Presidente/a volverá a conceder la palabra al/la estudiante para que pueda contestar a dichas observaciones. Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada.

El tribunal evaluador trasladará las actas de la defensa al coordinador del área para que por este se comunique la calificación provisional a estudiantes y tutores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	100%
----------	--------------------------------	-------------

Presentación y defensa oral del TFM en presencia del Tribunal Evaluador

Otra actividad	Participación en la Nota Final	0%
----------------	--------------------------------	-----------

No se contemplan

Otra actividad	Participación en la Nota Final	0%
----------------	--------------------------------	-----------

No se contemplan

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

El Trabajo Fin de Máster recibirá una puntuación numérica de 0 a 10. El acta de evaluación del trabajo fin de máster por la comisión evaluadora valorará los siguientes aspectos:

- Requisitos formales, estructura y sistemática del TFM
- Rigor conceptual y metodológico de la cuestión objeto de TFM y calidad de los resultados
- Bibliografía, Fuentes y Conclusiones
- Capacidad para la exposición, la argumentación y el debate orales
- Valoración de la adquisición por el estudiante de las competencias, habilidades y destrezas asociadas al título



El acta de evaluación deberá remitirse al/la coordinador/a y a la Oficina del Máster para gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los/las estudiantes.

En el apartado “Observaciones”, el/la secretario/a del tribunal evaluador podrá hacer constar:

- Que el tribunal evaluador considera, por unanimidad, que el TFM pudiera merecer la calificación de Matrícula de Honor (siempre que la nota sea igual o superior a 9). La decisión corresponderá al/a Coordinador/a de la titulación, conforme a los siguientes criterios: (i) Si el número de matrículas de honor propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en cada área, la Matrícula de Honor se otorgará al TFM que haya obtenido la calificación superior en el área. (ii) En el supuesto de que existan varios trabajos que hayan obtenido la máxima calificación en el mismo área, la decisión final se adoptará por el/la coordinador/a del Máster en favor del estudiante con mejor expediente en el MAB de entre todos los que estén en idéntica situación.
- Que el tribunal evaluador considera de interés y conveniencia la publicación del TFM en los e-prints de la UCM (siempre que la nota sea igual o superior a 8). Los trabajos que reúnan estas condiciones se publicarán a instancia del estudiante que lo haya defendido.
- Que el tribunal evaluador considera, por unanimidad, que el trabajo cuya calificación sea igual o superior a 9 merece ser propuesto para la concesión del Premio *Jaime Guasp*, de convocatoria anual.

REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

El TFM tiene el carácter de una asignatura más y, por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación que será atendida por el tribunal calificador.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La correspondiente a la materia objeto del TFM dispuesta por el/la tutor/a.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La correspondiente a la materia objeto del TFM dispuesta por el/la tutor/a.

OTROS RECURSOS

La correspondiente a la materia objeto del TFM dispuesta por el/la tutor/a.

Las guías y recursos electrónicos de la Biblioteca a disposición del alumnado UCM.